

1 **ACTA 172-12**
2 **Sesión Extraordinaria 58**

3
4 Acta número ciento setenta y dos correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cincuenta y
5 ocho, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del jueves cinco de julio del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20
21 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Geol. Michelle Arias Fernández,**
31 **Coordinadora del Proceso de Contraloría Ambiental; Ing. David Umaña Corrales,**
32 **Coordinador del Proceso de Servicios Comunes.**

33
34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE) Regidora Propietaria
37 Diana Guzmán Calzada (PYPE) Regidora Suplente
38 Jacinto Solís Villalobos (PYPE) Síndico Propietario
39 Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Síndico Propietario
40 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN) Síndica Suplente

41
42 **ORDEN DEL DÍA**

43
44 **ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACION SOBRE LA RED COSTARRICENSE DE CENTROS**
45 **DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES, EL REGLAMENTO PARA**

1 **CENTROS DE ACOPIO, PRESENTACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN GESTIÓN**
2 **DE RESIDUOS Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO EN ESTE TEMA.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5
6 A las diecinueve horas con dos minutos el Presidente Municipal sustituye a la regidora Ana Cristina
7 Ramírez por la regidora Ana Guiceth Calderón y a los síndicos Jacinto Solís y Geovanni Vargas por
8 las síndicas Luzmilda Matamoros y Martha Mayela Bermúdez, respectivamente.

9
10 **ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACION SOBRE LA RED COSTARRICENSE DE CENTROS**
11 **DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES, EL REGLAMENTO PARA**
12 **CENTROS DE ACOPIO, PRESENTACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN GESTIÓN**
13 **DE RESIDUOS Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO EN ESTE TEMA.**

14
15 La Sra. Hazel Chacón Cubillo, Presidenta de la Red Costarricense de Centros de Recuperación de
16 Residuos Valorizables, señala la importancia de la alianza entre las municipalidades y las
17 organizaciones comunales para el manejo adecuado de los residuos sólidos y en ese sentido reconoce
18 el papel que han jugado esta Municipalidad y ASOFAMISAE, para el caso particular del cantón de
19 Escazú, que es reconocido a nivel nacional. Indica que a raíz de todo lo que se ha venido generando
20 en relación con el tema del manejo de los residuos, los centros de recuperación se vieron en la
21 necesidad de integrarse en una organización a nivel nacional. Menciona que actualmente la red está
22 conformada por cerca de veinte centros de recuperación de todo el país. Junto con la señora Margarita
23 Castro, del Centro de Recuperación de San Carlos, el señor Guillermo Umaña, del Centro de
24 Recuperación de Santo Domingo de Heredia, ambos miembros de la Junta Directiva, y la señora Olga
25 Segura, representante del Ministerio de Salud, realiza la siguiente exposición:

26
27 **RED COSTARRICENSE CENTROS DE RECUPERACION DE**
28 **RESIDUOS VALORIZABLES**

29
30 **ANTECEDENTES**

31
32 Surge como una alternativa para gestionar soluciones a las diferentes necesidades expuestas por
33 participantes en taller realizado en noviembre 2011, organizado por el Programa CYMA*, para
34 “*Microempresas dedicadas a la recuperación de materiales valorizables para el reciclaje*”.

35
36 **COMISION**

37
38 Se designa a un grupo para realizar las gestiones necesarias y encontrar una figura jurídica en la que
39 los diferentes centros de recuperación fueran representados a nivel nacional, es así como se inicia la
40 labor de convocatoria y divulgación para conformar lo que hoy día se llama Red Costarricense
41 Centros Recuperación Residuos.

42
43 **TALLERES REGIONALES**

44
45 Para la constitución de la Red, se transmitió la información de la iniciativa, a nivel nacional, visitando

1 así las diferentes regiones y consensuando las propuestas, escuchando y confirmando que las
2 necesidades son muy similares en los diferentes centros de recuperación existentes en todo el país.

3

4 **CONSTITUCION Y ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA**

5

- 6 • Realizada el 12 de marzo del 2012 en la Asamblea Legislativa.
- 7 • Apoyada, fiscalizada y juramentada por la Ministra de Salud, Dra. Daysi Corrales Díaz.
- 8 • Se eligió a la Junta Directiva, de manera democrática y mediante el voto secreto.
- 9 • Como invitados especiales para que avalaran la elección se conto con la presencia de
10 representantes de empresas, Ongs, así como con la participación de funcionarios de diferentes
11 instituciones del país.

12

13 **MISION**

14

15 La Red Costarricense de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables buscará impulsar el
16 desarrollo social, la competitividad y la sostenibilidad de sus afiliados, procurando mejorar la calidad
17 de vida y la dignificación del recuperador (a) de residuos, y contribuyendo a una mejora ambiental
18 en el país.

19

20 **VISION**

21

22 La Red Costarricense de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables será reconocida a nivel
23 nacional por ofrecer a los micro y pequeños empresarios afiliados, opciones para mejorar su calidad
24 de vida, innovación y eficiencia en las siguientes áreas: salud, ambiente, económica, social.

25

26 **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

27

- 28 1. Propiciar alternativas que mejoren la actividad de económica y social de los afiliados a la Red
29 por medio de convenios con otras organizaciones.
- 30
- 31 2. Generar vínculos con los comercializadores y compradores de residuos, de forma que generen
32 sinergias entre ellos y los miembros de la Red.
- 33
- 34 3. Generar opciones para la capacitación de los operadores de Centros de Recuperación de
35 Residuos Valorizables y personal involucrados, que permitir brindar herramientas para
36 ejercer un liderazgo con relación a la gestión integral de los residuos sólidos.
- 37
- 38 4. Promover la operación adecuada conforme a la Ley 8839, de los centros de recuperación de
39 residuos valorizables, con el propósito de mejorar la gestión ambiental del país
- 40
- 41 5. Promover el establecimiento de alianzas con instituciones publicas y privadas, nacionales e
42 internacionales, con el fin de mejorar gestión ambiental en el territorio nacional.

43

44 **VALORES**

45

- 1 • **Compromiso:** estar dispuestos a colaborar para la consecución de los fines de la Asociación.
- 2 • **Solidaridad:** apoyar las acciones que beneficien los Centros de Recuperación de residuos
- 3 valorizables .
- 4 • **Honestidad:** actuar transparente e intachable por parte de cada asociado a la Red, así como
- 5 las acciones que se realicen a nombre de la misma.
- 6 • **Imagen:** Red sinónimo de calidad.

8 **REQUISITOS DE INGRESO A LA RED**

- 9
- 10 • Solicitud escrita a la Junta Directiva.
- 11 • Tres cartas de recomendación de asociados a la Red.
- 12 • Tener 3 años como mínimo de trabajar con residuos.
- 13 • Debe trabajar con papel, cartón, vidrio, plástico como mínimo.
- 14 • Debe tener cedula y personería jurídica al día.
- 15 • A esta Red pueden pertenecer micros y pequeños empresarios sin distinción de raza, sexo,
- 16 credo y edad.
- 17 • La Junta Directiva conocerá la solicitud en su reunión ordinaria siguiente, y resolverá la
- 18 incorporación de la organización solicitante, comunicando su decisión por el mismo medio.

19 **LEY 8839**

20 Regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos. Mediante la planificación
21 ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y
22 saludables de monitoreo y evaluación.

23 **CAPITULO 2 ARTICULO 7:**

24 Competencias de las instituciones: el Ministerio de Salud será el órgano rector. A quienes a su vez en
25 el inciso k, le corresponde promover incentivos para la gestión integral de residuos dirigidos
26 especialmente a fomento y capacitación de microempresas, cooperativas y otras...

27 **FUNCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES**

28 **Artículo 8:**

29 Inciso d). Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma
30 selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de los centros de
31 recuperación de materiales, con especial énfasis en los pequeños y mediana escala para la posterior
32 valorización.

33 Inciso k). Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras
34 organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos,
35 especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.

36
37
38
39
40
41
42
43
44

1 **INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES**

2
3 **Título 4, Capítulo 1, artículo 52. Actuación indebida de funcionarios públicos.**

4
5 ...Si Quien resulte responsable por acción u omisión es un funcionario público o de hecho tiene en
6 sus funciones obligaciones relacionadas con la gestión de residuos. Además, se podrá imponer la
7 inhabilitación especial consistente en la pérdida de cargo publico y la imposibilidad de ser nombrado
8 nuevamente en cualquier cargo publico durante 5 años, lo anterior sin perjuicio de las sanciones
9 penales y civiles aplicables...

10
11 **Artículo 53: INSPECCIONES**

- 12
13 • Los funcionarios del Ministerio de Salud, *debidamente identificados*, podrán realizar las
14 inspecciones de verificación, seguimiento o cumplimiento de la normativa relativa a la gestión
15 integral de residuos, *en cualquier inmueble* y en el momento que lo requieran, para lo cual
16 tendrán carácter de autoridad de policía, con fe pública.
17 • Dicha inspección se realizara *sin previo aviso* y deberá cumplir el procedimiento
18 estandarizado.
19 • La fuerza publica está en la obligación de facilitar toda la colaboración que estos requieran...,
20 los inspectores municipales *podrán coadyuvar* con el Ministerio de Salud en los mismos
21 términos que lo hacen los funcionarios precitados.
22

23 **CONCLUSIONES**

- 24
25 • El Ministerio de Salud es el ente rector en GIR.
26 • La Normativa vigente: Política, Ley 8839 y sus reglamentos deben asumirse con
27 *responsabilidad compartida*.
28 • La Red Costarricense de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables, brindara apoyo a
29 los diferentes gobiernos locales para el debido manejo de residuos.
30 • Somos una organización que representa y vela por los derechos y condiciones políticas,
31 económicas, sociales y ambientales de los recuperadores en todo el territorio costarricense.
32

33 Una vez finalizada la exposición, los representantes de la Red Costarricense de Centros de
34 Recuperación de Residuos Valorizables atienden las consultas y comentarios de los miembros del
35 Concejo.

36
37 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
38 cincuenta minutos.

39
40
41
42 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
43 ***Presidente Municipal***

42 ***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***
43 ***Secretaria Municipal***

44
45 ***hecho por: hpcs***